

CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA

I. Garantía limitada

E-Dea Innovación S.L. (en lo sucesivo, "EUROCESPED[®]"), garantiza a toda persona física o jurídica que adquiera sus productos (en lo sucesivo "el Comprador") que, bajo condiciones normales, los productos de EUROCESPED[®] cumplirán con los niveles adecuados de estabilidad UV y de tracción durante el periodo aplicable de garantía descrito en el documento adjunto. Para fines de esta garantía, un producto cuya resistencia a la tensión original no se reduce en más del 50% se considera que han mantenido su estabilidad UV y resistencia a la tracción. El periodo de garantía difiere para cada producto, dependiendo de factores como, entre otros, el uso y la ubicación geográfica del lugar donde se instala el césped artificial. El periodo aplicable de garantía empieza a contar desde que tenga lugar la primera de las siguientes fechas: (i) fecha de finalización de las obras de instalación del producto o (ii) 6 meses tras la fecha de emisión de factura de EUROCESPED[®] por sus productos.

II. Solución de defectos

Esta garantía está limitada a tareas de reparación o reposición, siendo éstas las únicas alternativas disponibles.

No se efectuarán reembolsos de dinero. En caso de sustitución, EUROCESPED[®] suministrará el producto, ex works, y se hará cargo del precio de compra del producto de sustitución multiplicado por una fracción cuyo numerador sería el número de meses restantes hasta finalizar el periodo de garantía y cuyo denominador sería el número total de meses de dicho periodo. El Comprador deberá abonar la parte del precio de compra que no haya asumido EUROCESPED[®]. En ningún caso EUROCESPED[®] está obligado a retirar o deshacerse del césped defectuoso, a instalar el nuevo, ni a pagar los costes derivados de las tareas mencionadas.

III. Conceptos no cubiertos por la garantía

Esta garantía no será de aplicación (i) a aquellos productos que no se ajusten a los usos normales establecidos para los mismos, y se utilicen con fines distintos, (ii) en los casos en los que se hayan producido daños durante el manejo, almacenaje, transporte, instalación o reparación inadecuados, salvo que sea EUROCESPED[®] o sus agentes autorizados los que hayan llevado a cabo dichas acciones, ni (iii) cuando se produzcan defectos o se causen daños debido a:

- (1) Quemaduras, cortes, accidentes, actos vandálicos, abuso, negligencia o descuido;
- (2) Diseños inadecuados o defectuosos de la sub-base del terreno;
- (3) Defectos de drenaje o deficiencias en la sub-base y/o la zona circundante;
- (4) Cristales, azulejos, pared blanca u otros elementos metálicos y reflectantes, de acero, plástico o cualquier otro material que provoquen efecto lupa;
- (5) Ondulaciones o arrugas ocasionadas por una incorrecta fijación a la superficie;

- (6) Uso o abrasión causada por una sub-base inadecuada;
- (7) Uso de niveles o tipos de productos de relleno incorrectos (de conformidad con los laboratorios de prueba acreditados por la FIFA, tales como IBV/LABOSPORT u otros acreditados por EUROCESPED[®]);
- (8) No mantener los productos de relleno en su nivel correcto (de conformidad con los laboratorios de prueba acreditados por la FIFA, tales como IBV /LABOSPORT u otros acreditados por EUROCESPED[®]) indicados en la ficha técnica de producto;
- (9) Cualquier reacción química dañina para el Producto que hayan causado los materiales de relleno;
- (10) La utilización de equipos de deporte o calzado inadecuados;
- (11) La utilización de la superficie de juego con fines distintos a aquéllos para los que fue concebida e instalada;
- (12) La aplicación de métodos de limpieza inadecuados;
- (13) La utilización de productos químicos o de limpieza, herbicidas o pesticidas;
- (14) El rango de exposición solar es superior a 200W/m²;
- (15) Causas de fuerza mayor u otras condiciones que se escapen del control de EUROCESPED[®];
- (16) Un fenómeno de pos fibrilación durante o con posterioridad a la instalación con fines distintos a los de colocar los materiales de relleno;
- (17) No haber mantenido, protegido o reparado adecuadamente los productos según las instrucciones de mantenimiento entregadas al Comprador.

Todos los productos sufrirán el desgaste habitual producido por el uso. Además de los factores mencionados anteriormente, el desgaste del producto dependerá, entre otras cosas, de la intensidad con la que se use.

Se considera una intensidad normal de uso 30 horas semanales siempre y cuando a cada jugador correspondan como mínimo 125 metros cuadrados de terreno. La garantía de EUROCESPED[®] no cubre el desgaste producido por el uso habitual. EUROCESPED[®] no será responsable por ninguna garantía que el Comprador haya emitido o realizado a favor de terceros, incluyendo, entre otras, las garantías relativas a la vida útil de los productos. El Comprador deberá leer atentamente las versiones más actualizadas de los documentos y materiales de información sobre los productos EUROCESPED[®], así como de las recomendaciones de mantenimiento y de optimización del rendimiento.

IV. Limitación de responsabilidad

La responsabilidad total de EUROCESPED[®] con respecto a cualquier producto defectuoso no sobrepasará en ningún caso el precio de compra del mismo. EUROCESPED[®] no será en ningún caso responsable, ya sea por lo dispuesto en un contrato o con arreglo a responsabilidades por acto ilícito extra contractual (incluyendo, entre otros, actos de negligencia), ni bajo cualquier otra circunstancia legal (incluyendo, entre otras, responsabilidad estricta y/o teoría de equidad),

de la pérdida de beneficios o ingresos, pérdida de uso o pérdidas económicas similares, ni de los daños indirectos, especiales, incidentales, consecuentes, punitivos o similares derivados del uso, condiciones, posesión, rendimiento, mantenimiento, falta de entrega o retraso en la entrega de los productos, incluso en el caso de que se hubiese notificado a EUROCESPED[®] de la posible existencia de dichos daños.

V. Garantía única

La garantía indicada anteriormente es la única garantía válida que existe con respecto a los productos EUROCESPED[®] y sustituye a cualquier otra garantía, oral o escrita, de cualquier índole, que pudiese afectar a dichos productos. Las soluciones de defectos por medio de reparación y/o sustitución propuestas en el artículo 2 del presente documento son las únicas obligaciones que adquiere EUROCESPED[®] con respecto a estos productos, y las únicas soluciones a las que podrá optar el Comprador de conformidad con esta garantía, salvo estipulación en contrario contenida en el presente documento. EUROCESPED[®] no asume ninguna otra garantía con respecto a sus productos, ni de manera explícita ni implícita, incluyendo, entre otras, garantías de comerciabilidad, de aptitud para fines determinados o de no incumplimiento de los derechos de terceros.

VI. Modificaciones

Esta garantía y los términos y condiciones estándar de venta de EUROCESPED[®] constituyen el acuerdo íntegro y final de las partes relativo a la calidad y al rendimiento de los productos y serán considerados la única garantía válida con respecto a los mismos. Ningún distribuidor, comercial ni cargo similar está autorizado a emitir garantías que no estén cubiertas por las disposiciones del presente documento, ni a ampliar los periodos de garantía aquí estipulados, ni a cambiar, variar, enmendar o ampliar las disposiciones de la presente garantía. Todo cambio, modificación o ampliación de la presente garantía habrá de realizarse por escrito y el documento resultante deberá estar firmado por un representante autorizado de EUROCESPED[®].

VII. Cláusula de renuncia

El hecho de que EUROCESPED[®] no ejerza alguno de los derechos o facultades estipulados en el presente documento o no adopte las soluciones legales indicadas en el mismo, o de que se retrase en su ejercicio o adopción, no implica que renuncie a los mismos. El ejercicio parcial o único de alguno de los derechos, facultades o soluciones legales por parte de EUROCESPED[®] no implica la prohibición de ejercicio futuro de otros derechos, facultades o soluciones.

VIII. Cláusula de divisibilidad

En el caso de que alguna de las disposiciones de la presente garantía, o parte de las mismas, se considere ilegal, inválida o inaplicable por orden judicial de un tribunal competente, el resto de las disposiciones o de las partes seguirán siendo válidas, tendrán efecto legal y constituirán el acuerdo vinculante entre las partes con respecto al objeto del presente documento.

IX. Cesión

El Comprador no podrá transferir, traspasar ni ceder de cualquier otra manera la totalidad o parte de los derechos aquí indicados sin el consentimiento previo por escrito de EUROCESPED[®]. La presente garantía se establece en beneficio de EUROCESPED[®] y el Comprador o sus respectivos sucesores y cesionarios legales, y constituye un documento vinculante para las partes. Única y exclusivamente el Comprador -y no subcompradores ni terceros- podrá realizar reclamaciones de conformidad con la presente garantía.

X. Notificación de reclamaciones

Aquellas reclamaciones que se realicen de conformidad con la presente garantía se han de presentar por escrito en los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que se hubiese descubierto el supuesto defecto, e irán acompañadas de factura de venta a cliente final, justificante de la fecha de instalación, del nombre de la sociedad instaladora, del número de lote, de la ubicación de la instalación, de una muestra del producto, de una muestra del/de los material/es de relleno y de un mínimo de tres fotos claras en las que se pueda apreciar el problema. A continuación se indica la dirección a la que se ha de remitir toda la documentación:

Polígono Sector 20
C/ Carbón, Parcela 213
04009 Almería-España

EUROCESPED[®] no tendrá que asumir los costes ni gastos en los que hayan incurrido el Comprador o terceros con respecto a las pruebas, inspecciones o consultas realizadas por el Comprador o terceros.

***EUROCESPED[®] se reserva el derecho de explicar y modificar los puntos arriba indicados.*

Fecha y firma: